

ENTREGADO POR F

ACTA DE COMPROMISOS

Los delegados del Gobierno de la República de Colombia (el Gobierno Nacional) y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP), respecto al establecido en el punto 6 del Acuerdo General del 26 de agosto de 2012, "Implementación, verificación y refrendación" de los acuerdos alcanzados en las Conversaciones de Paz de La Habana, coinciden en la necesidad de establecer los siguientes COMPROMISOS:

I.- La totalidad de los acuerdos suscritos en las conversaciones de paz, así como los acuerdos que en el futuro se alcancen, deberán ser sometidos a verificación por mecanismos internacionales acordados por ambas partes.

II.- Los mecanismos internacionales de verificación estarán integrados por los países garantes de las conversaciones de paz, el Reino de Noruega y la República de Cuba; así como por los países acompañantes, la República de Chile y la República Bolivariana de Venezuela, sin perjuicio de la participación de otros países.

III.- Respecto a los mecanismos de resolución de diferencias, sin perjuicio del diseño definitivo de los mismos, también participarán en ellos el Reino de Noruega y la República de Cuba.

IV.- Tanto en los mecanismos de verificación como en los de resolución de diferencias participará la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), pudiendo participar un delegado del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas u otros organismos que las partes acuerden.

V.- Se establecerá un procedimiento de dejación de las armas por parte de las FARC EP que será verificado por el mecanismo internacional que acuerden las partes, el cual informará al Gobierno Nacional de las verificaciones realizadas.

VI.- La Oficina de la Alta Comisionada de las NNUU para los derechos humanos recibirá un mandato expreso para la observación y verificación de la situación de los derechos humanos en Colombia durante el tiempo en el que estén vigentes los mecanismos de verificación e implementación de los acuerdos alcanzados.